

INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR**SOCIAL INCLUSION OF PEOPLE WITH DISABILITIES IN ECUADOR****Rosa Romero**

seleccionlatinoamerica9@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-8311-5035>

Universidad Central del Ecuador: Quito, Pichincha, EC.

Recibido: 13-05-2024**Aprobado:** 04-07-2025**RESUMEN**

En Ecuador la problemática en el constructo discapacidad se determinó como el nivel de desarrollo y cumplimiento de la gestión social reglamentada, a diferencia de otros Estados fue relevante sin duda alguna la existencia de la ley, reglamento y protocolos para personas con discapacidad, además de la Constitución como la Carta Magna, se encontraron diseñados para eliminar las barreras que surgen de la actitud humana y del propio entorno. El paradigma de la investigación fue positivista, la línea de investigación fue la inclusión social, el método de investigación para comprender la inclusión, los desafíos inclusivos implicaron un enfoque multidisciplinario que combinó métodos como el descriptivo, analítico, sintético, inductivo, deductivo, análisis de datos secundarios y revisión bibliográfica para obtener una comprensión holística de la situación. Siendo la revisión bibliográfica un pilar para comprender el estado actual del conocimiento sobre la inclusión social de personas con discapacidad, la identificación de variables relevantes, la selección de métodos, el análisis de documentos, el análisis de los datos recolectados y la discusión de los hallazgos. La inclusión fue una respuesta de rechazo a la actitud de marginación a quienes consideran diferentes en la estructura social del Estado ecuatoriano; a través de la implementación de normativas que deben demostrar su eficacia. La característica de vulnerabilidad social debido a la pobreza no fue su único par, puesto que pueden asociarse con otras vulnerabilidades. El logro principal es aportar información relevante para la toma de decisiones en acciones con cimientos fuertes para la población con discapacidad. La contribución de la información inclusiva se ha proporcionado a través de la visión mundial, la situación de los ámbitos educativo y laboral, del análisis comparativo de la situación ecuatoriana respecto a Latinoamérica para las personas con discapacidad, el contexto de los planos del conocimiento y la visión proyectiva del estudio.

Palabras clave: discapacidad, inclusión, educativo, laboral.

ABSTRACT

In Ecuador, the problem in the disability construct was determined as the level of development and compliance with regulated social management. Unlike other states, the existence of laws, regulations, and protocols for people with disabilities was undoubtedly relevant. In addition to the Constitution and the Magna Carta, these were designed to eliminate barriers arising from human attitudes and the environment itself. The research paradigm was positivist; the line of research was social inclusion. The research method for understanding inclusion and inclusive challenges involved a multidisciplinary approach that combined methods such as descriptive, analytical, synthetic, inductive, deductive, secondary data analysis, and bibliographic review to obtain a holistic understanding of the situation. The bibliographic review is a pillar for understanding the current state of knowledge on the social inclusion of people with disabilities, the identification of relevant variables, the selection of methods, the analysis of documents, the analysis of the collected data, and the discussion of the findings. Inclusion was a response to the rejection of the marginalization of those considered different within the social structure of the Ecuadorian state, through the implementation of regulations that must demonstrate their effectiveness. The characteristic of social vulnerability due to poverty was not its only counterpart, as it can be associated with other vulnerabilities. The main achievement is to provide relevant information for decision-making in actions with a strong foundation for people with disabilities. The contribution of inclusive information has been provided through a global perspective, the current situation in the educational and labor fields, a comparative analysis of the Ecuadorian situation with respect to Latin America for people with disabilities, the context of the levels of knowledge, and the projective vision of the study.

Keywords: disability, inclusion, educational, labor.

INTRODUCCIÓN

El ser humano percibe el impulso de distanciarse de aquellos que no comprende por ser diferentes; emite comportamientos conscientes e inconscientes que permiten identificar que “el trabajo conjunto entre servicios sociales y servicios de empleo, es estratégico para la inclusión social” (Pérez et al, 2019), como resultado, la mayoría de personas con discapacidad (PcD) en nuestra sociedad se ven privadas de las mismas oportunidades que disfrutaban sus pares sin discapacidad.

El propósito es identificar la inclusión social como mecanismo para la adaptación de la PcD a su contexto. ¿Quién es? y ¿hacia dónde quiere ir?; después de establecer criterios relevantes de investigadores sobre la discapacidad en la región puntalmente de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), bajo un análisis documental profundo de Manrique (2024) se indica que, a nivel internacional cerca del quince por

ciento (15%) sufre de una discapacidad esto representa mil millones 1000000, individuos que tienen derechos al trabajo. El Estado trabaja en políticas públicas, con la finalidad de que las PcD encuentren un trabajo digno para que puedan mantener y/o aportar en sus hogares, a sus familias. “la inclusión es algo más grande, (...) nicho cultural o (...) la incorporación de nuevas tecnologías que son desconocidas, y el problema de la explotación industrial. (...) la inclusión viene de la mano de la política social de generación de fuentes de trabajo” (López et al, 2017). Para comprender la discapacidad como constructo se puede argumentar que “en el 2020, unas ochenta y cinco millones (85) de personas con discapacidad viven en América Latina y el Caribe, lo que representa un catorce coma siete por ciento (14,7%) de la población regional” (Banco Mundial, 2021), además hay que tomar en cuenta que “es urgente incluir las TIC en los modelos educativos, (...) para superar las barreras de acceso al

conocimiento que ha tenido la sociedad por siglos” (García et al, 2017).

El aporte relevante para Latinoamérica también infiere que lo es para Ecuador, sobre la información de PcD lo hace Bietti (2023), quien bajo los métodos de análisis y síntesis determina que, basado en los datos procesados por la CEPAL, las encuestas de hogares más recientes muestran que para el año 2019 en el Estado Plurinacional de Bolivia la población con discapacidad correspondía a veintiocho coma cuatro por ciento (28,4%) además en condición de pobreza, mientras que para el año 2020, en México, esa cifra alcanzaba el treinta y cinco coma seis por ciento (35,6%) y en el Perú, el veintitrés coma siete por ciento (23,7%). Costa Rica, Panamá y Chile tienen los valores más bajos entre los países considerados: diecisiete comas cinco por ciento (17,5%), once comas dos por ciento (11,2%) y ocho comas nueve por ciento (8,9%), respectivamente.

La investigación permite compartir que en los programas de protección social en la región si se desarrollaron algunos recursos para fomentar la inclusión laboral; sin embargo, se considera y personalmente así considero para Ecuador, que todavía es necesario reforzar los ámbitos: educativo y laboral para asegurar el derecho de este sector poblacional a la protección social y a empleos dignos; el avance inclusivo está en la educación, la adaptación a las necesidades individuales y la oportunidad, no en la discapacidad en sí misma.

DESARROLLO SECUENCIAL TEÓRICO La Inclusión Social en el Mundo, Aspectos Complejos

Se tornó importante investigar el constructo inclusión social de PcD por su ámbito complejo en el mundo, abarca todos los campos de acción humana, esa es su importancia, con mayor proporción en Latinoamérica y África en su calidad de zonas geográficas con bajos índices de desarrollo, con discapacidad:

aspectos complejos de la inclusión e integración, al ser una necesidad a nivel mundial se ha incluido en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su Agenda del 2030 para garantizar la integración de PcD. Específicamente la inclusión de PcD se encuentra en el objetivo 4: Educación – 2 referencias; objetivo 8: Empleo, objetivo 10: Reducir la desigualdad, objetivo 11: ciudades Inclusivas – 2 referencias, y en el objetivo 17: Medios de ejecución, datos (Pacto Mundial Red Española, 2023).

La inclusión de PcD es de tal relevancia que en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) también existe una estrategia que corresponde a los años 2020-2023 OIT (2020), que contiene indicadores y objetivos alineados a la estrategia para PcD de la ONU (2022), esta es la evidencia del estado de la situación de PcD en el mundo y la razón de haber escogido el tema para investigar, puesto que tanto la ONU como la OIT como

líderes sociales ejecutan avances por ahora a nivel de conocimiento y canales de información. De acuerdo con Dávila, Naya y Lauzurika (2010) más que la discapacidad propiamente son las barreras que surgen de la actitud y del propio entorno, aquellas que obstaculizan plena y efectivamente cualquier posibilidad de inserción y participación social; (...) la protección no asegura la integración social de las PcD, (...) reconocer un derecho no implica necesariamente el ejercicio práctico de éste. De allí la importancia de investigar el constructo inclusión social y el establecimiento de la meta personal como investigadora “la integración del proceso inclusivo en el espacio laboral como derecho y como práctica vivencial”.

La Inclusión Social de Personas con Discapacidad desde las Teorías Estructurales y las Críticas

Una visión jerárquica de la inclusión social permite entenderla desde las teorías estructurales como el funcionalismo, identificando cómo

las instituciones sociales impactan en el constructo; examina la forma en la cual las instituciones sociales, como la familia, la educación, el trabajo influyen en la inclusión social. Por ejemplo, la educación proporciona habilidades, conocimientos que pueden facilitar la integración de individuos marginados, la cohesión social, reducir las disparidades. Luego, analizar desde el enfoque de las teorías críticas basadas en el conflicto, las desigualdades y la estigmatización social como obstáculos; permite analizar la situación de los grupos marginados y proponer soluciones estructurales orientadas a fomentar la inclusión mediante la educación y la concienciación (García, 2008).

La Inclusión Social Desde los Ámbitos Educativo y Laboral

La acción práctica, que implica la colaboración de docentes en instituciones educativas utilizando material de estudio y estrategias metodológicas adecuadas, contribuye al desarrollo de habilidades para la vida de las PcD. Los centros de

formación también se esfuerzan por cumplir con normativas tanto nacionales como internacionales, aplicándolas en prácticas educativas que abordan la enseñanza de la lectura, la adaptación de comportamientos y el desarrollo de habilidades fundamentales. En cuanto al ámbito laboral, esta misma colaboración se refleja en las organizaciones tanto públicas como privadas, que seleccionan personal considerando las competencias necesarias, ofrecen capacitación y supervisan la aplicación de habilidades en el puesto, además de promover la permanencia en el trabajo y la autonomía de los trabajadores.

Así mismo este tipo de dinámicas en la administración sensible de las instituciones, cobra relevancia en la gestión desde los diferentes ministerios de la República, dando prioridad a la designación del cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad en la nómina del personal.

El análisis teórico de la información permite determinar las diferencias entre la educación

tradicional y la educación inclusiva, así se puede observar en el Cuadro 1 la diferencia entre la educación tradicional y la inclusiva con base en los criterios expuestos oralmente por la Federación Nacional de Organizaciones No

Gubernamentales para Discapacidad (FENOPIIS)/ Federación Ecuatoriana Pro Atención a la Persona con Deficiencia Mental (FEPAPDEM) (2019)

Cuadro 1

Diferencia entre la educación tradicional y la educación inclusiva.

Educación tradicional	Educación inclusiva en centros educativos y/o laborales
Se centra: el déficit de la persona con discapacidad	Se centra: en el aula ordinaria, en estrategias de docentes para la adaptación y el aprendizaje flexible. No interesa ¿qué enseña? sino ¿qué quiere que aprendan? Considera: el déficit de la persona con discapacidad
Requiere: diagnóstico, especialistas programas específicos	Requiere: resolver problemas de manera colaborativa Considera: diagnóstico, especialistas, programas específicos

Fuente: Disertación y taller de discusión formativa sobre la discapacidad y su contexto 2019

Autor: Federación Ecuatoriana Pro Atención a la Persona con Deficiencia Mental (FEPAPDEM)

En el contenido del Cuadro 1 se puede evidenciar como la educación inclusiva es adaptativa y flexible para el ser humano, de acuerdo con la condición de discapacidad. El docente y el profesional director como actores sociales son muy importantes en este giro de la educación.

Es merecedor apreciar los criterios técnicos estructurados de acuerdo con la Federación Ecuatoriana Pro Atención a la Persona con Deficiencia Mental (FEPAPDEM) (2019), esta construcción de información es expuesta en la figura 1 y conforma:

políticas inclusivas, como

estrategias para garantizar oportunidades, equidad y respeto; centro inclusivo, es un entorno donde se aprende juntos independientemente de las características personales, económicas y socioculturales; aula inclusiva, es centrarse en el objetivo del aprendizaje más que en el lugar; docentes inclusivos, personas que

adaptan la enseñanza para que todos los estudiantes puedan aprender en igualdad de condiciones, cuyas características son sensibilidad, empatía, apertura a la diversidad cultural, etnia, género y situación socioeconómica; familia inclusiva, es un grupo de personas íntimas que aceptan y respetan a todos los miembros sin importar las diferencias como origen, género, edad, etc. Influyen en el bienestar y desarrollo personal; organizaciones inclusivas, entidades que generan

productos y/o servicios de calidad, que al ser inclusivas se diferencian de sus competidores debido a su atención y compromiso con el bienestar social; prácticas inclusivas, son acciones orientadas a superar obstáculos de acuerdo con las características diferenciadoras que posean las personas, apoyan el desarrollo; cultura inclusiva que comparte el conocimiento, que utiliza redes de apoyo a continuación, la figura 1.

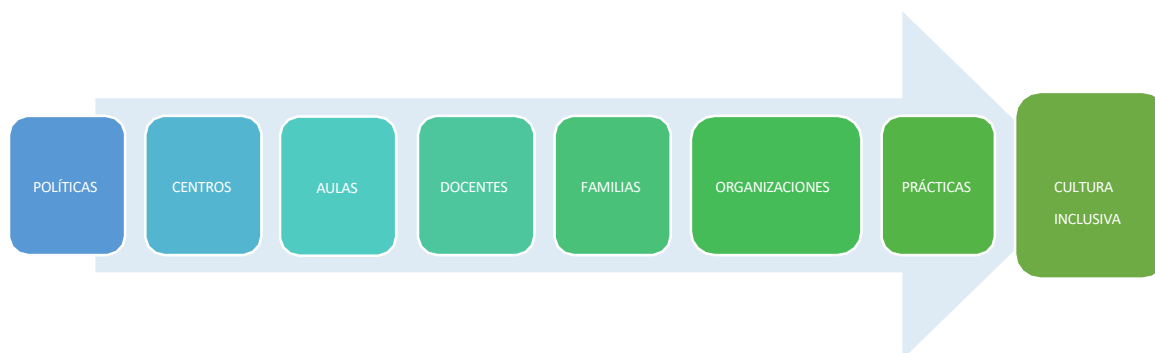


Figura 1. Componentes de la Inclusión

Fuente: Federación Ecuatoriana Pro Atención a la Persona con Deficiencia Mental

Autoría FEPAPDEM.

Representa los componentes de la inclusión social, mismos que se deben considerar para lograr una cultura inclusiva.

Según la información descrita cuando hablamos de abordar los ámbitos de educación y trabajo, los participantes en el proceso de

inclusión no se limitan únicamente a los líderes, administradores y trabajadores de los sectores educativo y laboral. Todos, desde el

Estado hasta los centros de formación, las agencias de asesoramiento laboral, los maestros, las familias y las organizaciones no gubernamentales, investigadores, desempeñamos un rol fundamental para mantener un equilibrio adecuado.

Asimismo, se han desarrollado hitos mundiales importantes en el camino hacia la construcción y la igualdad, dos cumbres mundiales sobre discapacidades, una en el 2018 y otra en 2022, las cuales dan cuenta de la conciencia mundial sobre las necesidades y los derechos de las personas con discapacidad han cobrado impulso, como hitos hacia la inclusión y la igualdad. Una de ellas, la Primera Cumbre Mundial sobre Discapacidades de 2018 se considera un hito porque en ella se discutió estrategias para una mayor inclusión y respeto de los derechos humanos, la accesibilidad, la educación inclusiva, el empleo y la participación social plena, con la adopción de diversas iniciativas, políticas, programas y compromiso

de recursos para abordar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en diferentes ámbitos de la vida, impulsando acciones concretas para enfrentar los desafíos y avanzar hacia una sociedad más equitativa y accesible para todos. En la cumbre se dialoga sobre las políticas para personas con discapacidad, se habla del enfoque de los derechos humanos para ser visibilizados.

Mientras que, en la Segunda Cumbre Mundial sobre Discapacidades del 2022, se orientó a evaluar el progreso de lo acordado en la primera cumbre, y a promover la renovación del compromiso global con la inclusión, especialmente en lo relacionado con el involucramiento activo de las personas con discapacidad en la toma de decisiones y en la implementación de medidas que afectan sus vidas. Se evidencia una brecha, misma que es identificada en las cumbres y corresponde a la falta de acceso a servicios básicos, la discriminación en el empleo y la educación, y las barreras físicas y sociales. Sin duda

la pandemia de COVID-19 incrementó más las desigualdades existentes.

En las cumbres se postulan posiciones y gestión respecto a la discapacidad. Particularmente, la realizada en Ecuador a través del ex presidente Lenin Moreno fue que esta condición no es un problema que limite los sueños de nadie, incluso transmitió sobre el diseño de la misión solidaria Manuela Espejo, brigadas multidisciplinarias (especialistas en genética, medicina, enfermería) que levantaron datos y estadísticas; el bono para personas con discapacidad severa y alto grado de dependencia; creación de una Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento; el ejercer el derecho al voto con apoyo de transporte desde casa, para cumplir con ese derecho. Entonces, el enfoque adecuado radica en las políticas públicas dirigidas a las personas con discapacidad como un grupo social vulnerable, las cuales deben ser creadas e implementadas por el gobierno ecuatoriano. “Cuando se trata de identificar

políticas óptimas de discapacidad laboral, es tentador comparar políticas y resultados de discapacidad laboral en distintas jurisdicciones para destilar enfoques exitosos básicos” (MacEachen, 2019, p. 22). Las políticas públicas deben funcionar como instrumentos que permitan “al Estado garantizar los derechos humanos ..., vinculando las necesidades sociales a corto plazo, y una visión política a mediano y largo plazo, con el propósito de eliminar inequidades” (SENPLADES, 2011). La complementariedad sobre estos hechos se hace notar en el pensamiento de Miranda (2018) al identificar a Ecuador como un Estado homogéneo y conservador relacionado con lo blanco, heterosexual, estéticamente joven y racional, dejando a un lado a los indígenas, afroecuatorianos, personas con discapacidad y personas con diferente elección de género (LGBTI+ acrónimo de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer - el signo más

representa a las personas con una orientación sexual, una identidad de género, una expresión de género y características sexuales diversas que se identifican a sí mismas utilizando otros términos).

A continuación, se estructura el Cuadro 2 para mostrar algunos de

los derechos más relevantes en la fase inclusiva, puesto que las personas con discapacidad tienen el derecho fundamental de ser protegidas contra cualquier forma de explotación, violencia o abuso, tanto dentro como fuera de su hogar.

Cuadro 2.

Derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de las PcD.

Art	Detalle concreto del artículo
Art1	Promover, proteger y asegurar en igualdad los derechos de las PcD
Art3	Principios: respeto, autonomía de PcD, no discriminación, inclusión, igualdad y accesibilidad.
Art4	Obligaciones: revisar la legislación, promover bienes, servicios e instalaciones de diseño universal, elaborar políticas y programas, preguntar para esto a las PcD.
Art5	Igualdad y prohibir toda discriminación, adoptar las medidas necesarias
Art6	Asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer
Art7	Asegurar los derechos en igualdad de condiciones de los niños con discapacidad
Art8	Promover la toma de conciencia acerca de los derechos de las PcD.
Art9	Velar por la accesibilidad de las PcD
Art10	Derecho a la vida de las PcD. Igual reconocimiento como persona ante la ley, para adoptar decisiones, heredar bienes o tener acceso a préstamos bancarios
Art12	Acceso a la justicia, tener las mismas oportunidades en todos los procedimientos judiciales. Los Estados promoverán la capacitación de trabajadores de la administración de justicia, incluido el personal policial y penitenciario.
Art15	Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, se prohíbe los experimentos médicos o científicos involuntarios. Protección contra la explotación, la violencia y el abuso (económicos, físicos y mentales).
Art16	Perseguir y enjuiciar los abusos.
Art17	Protección de la integridad (mental y física) de la persona
Art19	Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad – Los Estados Partes deben velar por que las personas con discapacidad puedan vivir de forma autónoma en la comunidad y sean incluidas en ésta con las mismas oportunidades de acceso a las instalaciones y los servicios comunitarios
Art22	Respeto de la privacidad
Art23	Respeto del hogar y la familia – Las personas con discapacidad tienen derecho

	a escoger dónde, cómo y con quién vivir, así como el número de hijos que quieren tener y el tiempo que debe transcurrir entre un nacimiento y otro
Art24	Acceso a la educación inclusiva (instituciones de enseñanza primaria, secundaria, terciaria y profesional). Capacitando a profesionales en la educación de personas con discapacidad.
Art25	Atención de salud
Art26	Habilitación y rehabilitación (física, mental, social y vocacional).
Art27	Derecho al trabajo, promover el empleo y ajustes en el lugar de trabajo.
Art28	Nivel de vida adecuado y protección social (acceso a alimentos, vivienda, vestido y agua potable, vivienda pública, beneficios de jubilación, programas de protección social y de reducción de la pobreza, asistencia del Estado.
Art29	Participación en la vida política y pública (derecho a votar, a ser elegidas o a participar en organizaciones políticas).
Art30	Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.
Art31	Art31 Recopilación de datos y estadísticas bajo las normas de derechos humanos.
Art32	Cooperación internacional – La cooperación bilateral y multilateral es indispensable para la debida aplicación de la Convención, inclusive el fomento de la capacidad, la investigación y el acceso a conocimientos científicos y técnicos, y la asistencia técnica y económica.

Fuente: Convención de las Naciones Unidas del 2007

Autor: ONU

En el Cuadro 2, se encuentran el artículo 24 para la educación inclusiva, el artículo 27 para el empleo, entre otros. Ecuador es parte de la ONU por tanto, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar la igualdad de derechos para las personas con discapacidad.

A nivel internacional la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) establece la igualdad de oportunidades y en su

artículo 24 garantiza del acceso a la educación inclusiva en todos los niveles y en entornos inclusivos. Puntualiza también la importancia de capacitar a profesionales (maestros, educadores especiales, terapeutas y otros profesionales involucrados en la enseñanza y el apoyo a estudiantes con discapacidad) en la educación de PcD para garantizar una enseñanza de calidad y adaptada a las necesidades individuales de los estudiantes, con técnicas pedagógicas, métodos de

enseñanza inclusiva, y sensibilización sobre las necesidades y los derechos. Desde el cumplimiento de la educación inclusiva, la CDPD contribuye a la construcción de sociedades inclusivas y equitativas. En el artículo 27, la CDPD establece que las PcD tienen derecho a trabajar en igualdad de condiciones con las demás, lo que incluye el derecho al trabajo libremente elegido, a un empleo digno remunerado, en un entorno laboral inclusivo, accesible, este derecho fue ratificado en la Convención de la ONU del 2007. A nivel nacional la Ley Ecuatoriana Suprema en "el numeral segundo del artículo once 11 de la Constitución de la República dispone que nadie podrá ser discriminado entre otras razones por motivos de discapacidad y que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentre en situación de desigualdad" (Asamblea Nacional, 2012). Con relación al "mayor problema de

inclusión laboral, educativa y social lo tienen las personas con discapacidad intelectual (PcDi) o con poca capacidad de autocuidado" (CEPAL, 2012); mientras que el menor problema es para las PcD visual y motora.

En Ecuador las normativas legales relevantes para las PcD son: el Protocolo Facultativo, 2008 (convirtiéndolo en obligatorio), Nueva Constitución de la República del Ecuador que considera a la PcD en conjunto como grupo de atención prioritaria del 2008, Ley Orgánica de Discapacidades (LOD) y su Reglamento desde la Vicepresidencia de la República del 2012-2014, Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad del 2014 (LOCNI). El Protocolo Facultativo firmado por Ecuador ante la ONU en 2008 es un instrumento adicional a la CDPD; permite a las personas o grupos que consideren que sus derechos han sido violentados y no han obtenido una solución satisfactoria a nivel nacional, presentar una queja ante el Comité imparcial sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. La Constitución de la República del 2008, reconoce a las PcD como un grupo de atención prioritaria. La Ley Orgánica de Discapacidad (LOD) y su Reglamento, representan un marco legal integral para la protección de los derechos de las PcD en el país; siendo el Reglamento un marco operativo que detalla los procedimientos y requisitos para la aplicación efectiva de la LOD en diversas áreas como la educación, el empleo, la salud y la accesibilidad. La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad del 2014 (LOCNI) determina la creación de consejos nacionales dedicados a fomentar la igualdad y erradicar la discriminación en diversos ámbitos como género, etnia, edad, discapacidad, entre otros; su propósito es promover iniciativas que impulsen la inclusión, respeten los derechos y mejoren las condiciones de vida de las PcD. El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad (CONADIS), al

analizar los derechos para las PcD se propone una metodología nueva que determine los diferentes grados de discapacidad (Alava, 2017); los grados son marcados por los profesionales médicos para diagnósticos clínicos (Morrison, 2014) del Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos mentales versión 5 y 6 (DSM5, DSM6).

Análisis Comparativo de la Situación Ecuatoriana Respecto a LATAM, para PcD

Ecuador está dentro del convenio sobre los derechos de PcD, citado en la web de la ONU en Ecuador página del ODS 10 Reducción de Desigualdades (ONU, 2025), como en otros instrumentos internacionales. En Ecuador se ha focalizado la atención en las PcD, pero no en la memoria colectiva que influye en un estilo de comportamiento de PcD justificado; el cambio a realizarse también debe ser en el pensamiento, valores, cultura de la sociedad, de manera que se conviva entre seres

humanos con igualdad de derechos en la interacción social. Espinoza (2018) señala que:

“Ecuador es el principal país latinoamericano donde existe un alto nivel de discapacidad, luego le sigue México y por último Panamá, ... aproximadamente el cuarenta y cinco por ciento (45%) del total de personas discapacitadas registradas en el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) presentan discapacidad física y le sigue la discapacidad intelectual con el veintitrés por ciento (23%) ... el cincuenta y cinco por ciento (55%) de las personas discapacitadas que están dentro de un trabajo, cuentan con una deficiencia física, le siguen la auditiva con un diecisiete por ciento (17%) y la visual con un quince por ciento (15%)”. (p.7)

En LATAM más del ochenta y cinco por ciento (85%) de PcD que puede trabajar no trabaja,

y cuando lo hace aún gana menos del salario mínimo o nada, ocupa espacios de trabajadores informales, estas inferencias reflejan el estado de la población con discapacidad en la región, y por tanto el gran camino a cursar. De acuerdo con el portal formal informativo del CONADIS en la intranet:

“Con fecha 15 de febrero del 2024, y con fecha de elaboración septiembre 2023 se identifica a 480.776 PcD, de los cuales mujeres son 209.219 y hombres 271,557; en cuanto a grupos etarios de 19 a 35 años está el veintiuno coma cuatro por ciento (21,4%) - de 36 a 50 años está el diecinueve coma treinta dos por ciento (19,32%) - de 51 a 64 años está el veintiuno coma sesenta y siete por ciento (21,67%) (CONADIS, 2023), que son los grupos considerados para el período laboral”. (p. 1)

Las dos políticas de empleo citadas para LATAM, son ejercidas en Ecuador, tanto en las

instituciones del sector público como país de acuerdo con la Asamblea Nacional del Ecuador (2012). La cuota de empleo de PcD obligatoria es el cuatro por ciento (4%) de la nómina, pero debido a que no se realizan inspecciones sobre el cumplimiento consecutivas, se ha quedado en incumplimiento en algunas organizaciones. Las organizaciones que contratan PcD pueden acceder a beneficios fiscales, como reducciones en los impuestos. A más de las políticas de empleo citadas, existe el bono Joaquín Gallegos Lara para PcD como iniciativa única, subsidio económico para cubrir las necesidades básicas y mejorar la calidad de vida de PcD.

Desde las Naciones Unidas se gestiona una estrategia para la Inclusión de la Discapacidad (UNDIS, 2021), lo cual surge en el ámbito laboral desde el 2018 y con la pandemia se aplica desde diciembre del 2021 y es llamada: Estrategia de Inclusión de la

haciendo una diferenciación

del privado. En el caso de nuestro Discapacidad de la CEPAL (CEPALDIS) del período 2021-2025, que busca promover y aplicar los derechos, la inclusión efectiva y plena de PcD para alcanzar el desarrollo sostenible según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (CEPAL, 2023); el objetivo final es fomentar una cultura inclusiva dentro de las Naciones Unidas. La estrategia aún enfrenta desafíos como superar: la falta de recursos y capacidad institucional, la necesidad de mejorar la accesibilidad física y digital, y la promoción de una mayor participación y consulta de las propias PcD en el diseño y la implementación de políticas y programas, la recuperación ante crisis como la del COVID19.

En Ecuador, en el Informe de Evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidad - ANID 2021-2025 se marca con negrilla el avance en educación y formación, así el treinta y uno por ciento (31%) están en progreso, entre Educación Básica sesenta y

siete por ciento (67%) y Educación Superior cero por ciento (0%). Además, se identifica la falta de reporte del avance o no de indicadores en el año 2022 cero por ciento (0%) (CONADIS, 2023).

Contexto de los Planos del Conocimiento en la Inclusión Social

En el contexto de los planos del conocimiento ontológico, epistemológico, axiológico y metodológico se tiene aportes. Así en el eje ontológico, la inclusión es una construcción social que busca el equilibrio de la diversidad y los derechos sociales. Paulo Freire “propone el método de acción cultural” (Muñoz, 2002), que implica que el campo educativo es utilizado para intervenciones pedagógicas inclusivas porque trabaja con un pensamiento reflexivo y consciente de las relaciones de poder, de la opresión hasta llegar acciones inclusivas,

El eje epistemológico de la inclusión social permite cuestionar y

o un grupo social involucrado

repensar los fundamentos del conocimiento, comprensión de la sociedad y sus dinámicas. No se trata únicamente de implementar políticas, programas superficiales, sino de explorar las raíces de la exclusión, la marginalización, de reconstruir nuestros paradigmas cognitivos en función de la diversidad, de la equidad. Implica un cambio de paradigma, de lo estático, unidimensional y disciplinario hacia la perspectiva dinámica, multidimensional e interdisciplinario; a reconocer la complejidad de la diversidad humana, abrazarla como un valor fundamental de nuestra sociedad y comprender su complejidad abordando la inclusión social desde varias disciplinas. Además, el eje permite reconocer y desafiar las estructuras de poder y privilegio para la exclusión y la discriminación en la sociedad; brinda los datos técnicos determinantes para la toma de decisiones, por encima de la voluntad y el deseo de las personas

(Boneti, 2015).

El eje axiológico de la inclusión, según Arnaiz y Escarbajal (2020) trata de la necesidad de “repensar la escuela inclusiva, (...) para acoger al alumnado con discapacidades menos profundas y no tan extremadamente especiales y complejas. (...), se necesita una integración eficaz entre educación, sanidad y una preparación ad hoc, no solo de los docentes presentes y futuros, sino de todos los actores que tienen una función dentro del centro educativo”. Eje compuesto por un conjunto de valores fundamentales que guíen y sostengan la sociedad como diversidad, equidad, solidaridad, empatía, compasión, justicia e igualdad.

El corazón del eje axiológico es el valor diversidad, implica respetar y celebrar las diferencias culturales, étnicas, religiosas, de género, orientación sexual, capacidades y habilidades de cada individuo. Otro valor central es la equidad, implica la justa distribución de recursos, oportunidades y derechos para garantizar que todos los seres

humanos tengan las mismas posibilidades de desarrollo y realización persona. En Ecuador, en el “Plan Nacional de Desarrollo se prioriza la equidad como “el acceso a (...) las oportunidades de integración: (...) educación, salud, seguridad social, hábitat y vivienda, gestión de riesgos, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte” (Rodríguez & Valenti, 2017). La solidaridad como valor de la inclusión implica un compromiso activo con el bienestar y la dignidad de los demás. La empatía, la compasión, la justicia y la igualdad son otros valores esenciales en el eje axiológico. La realidad dista de ser justa y equitativa, según RIADIS (2023) puesto que las PcD “en situaciones de crisis (...) tienen más probabilidades de quedarse atrás o ser totalmente abandonadas durante una evacuación en caso de desastre y conflicto debido a la falta de preparación y planificación, así como a la inaccesibilidad de las instalaciones y los servicios y de los

sistemas de transporte (...) a menudo quedan excluidas de la educación y las oportunidades de subsistencia”.

METODOLOGÍA

El paradigma de la investigación es positivista. El método de investigación para comprender la inclusión de PcD implica un enfoque multidisciplinario que combina métodos cualitativos y cuantitativos para obtener una comprensión completa y detallada de la situación y perspectivas. Entre los métodos utilizados se encuentran el descriptivo, analítico, sintético, inductivo, deductivo, el análisis de datos secundarios y la revisión bibliográfica. Esta última permite conocer el estado actual del saber en torno a la inclusión social de PcD, así como para identificar variables relevantes, elegir métodos adecuados, analizar documentos, interpretar datos y discutir los resultados obtenidos. El proceso de producción científica sobre inclusión social puede dividirse en tres etapas. Siendo la primera etapa la

recolección de datos. La segunda etapa el análisis de datos, riguroso para identificar patrones, tendencias y relaciones significativas entre las variables y la realización de inferencias sobre la población objetivo. La tercera etapa es la presentación de resultados claros, concisos y basados en hechos como una discusión reflexiva sobre los hallazgos para la teoría y la práctica.

Personas con discapacidad, e inclusión social son las variables de análisis; asimismo ampliando la información sobre la discapacidad se puede puntualizar que puede ser física, intelectual, mental, psicosocial, múltiple, sensorial, auditiva, visual. También, discapacidad no significa incapacidad y no es una enfermedad; la mayoría de las PcD pueden trabajar, jugar, aprender y gozar de una vida saludable y plena, y de hecho lo hacen. En cuanto a la población, ésta es una revisión teórica sobre discapacidad.

La investigación parte de un marco teórico; la finalidad es aportar información sobre el constructo

inclusión social de PcD, enfermedad o situación discapacitante, el propósito de este planteamiento del constructo es incrementar los conocimientos científicos o filosóficos, no contrastarlos con algún aspecto práctico, “creando culturas escolares inclusivas en contextos multiculturales apuntaría a la creación de una comunidad educativa orquestada por valores que apuesten por el desarrollo de experiencias educativas significativas y de calidad para todos sus participantes”(Jiménez *et al*, 2017).

POSTURA CONCLUSIVA

Tanto la CEPAL como el Banco Mundial (2021) comparten que en este período del siglo XXI se visualiza que millones de personas enfrentarían alguna forma de discapacidad en la región. Se torna importante “diseñar y redirigir medidas capaces de reducir la brecha digital, consolidando un modelo de inclusión social mediante la inclusión digital” (Caridad *et al*, 2013) para la zona de LATAM.

La revisión bibliográfica permitió resaltar que en LATAM se encuentra el mayor número de Personas con Discapacidad (PcD) visual, auditiva, física, del habla; mientras que en el Caribe se encuentra el mayor número de PcD intelectual (CEPAL, 2021).

La bibliografía formal sobre PcD es limitada, la información real representativa de LATAM es la de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Algunos países presentan información y otros no, en sumo caso no concuerdan. No se evidencian manuales de clasificación y calificación de discapacidad activos, específicos y actualizados. Así es como en Ecuador se trabaja con el Manual de minusvalía de 1988, ni la terminología del manual se utiliza, es la evidencia de la calificación (CEPAL, 2023).

La inclusión social permitió y permitirá fomentar organizaciones educativas integradoras, lo nuevo es que deben considerar la dinámica tecnológica; y es el gobierno quién debe impulsar: la incorporación de estudiantes con diversas

capacidades, elevar el nivel de eficiencia de las instituciones ajustándose a los cambios constantes en la tecnología, abrir más la puerta de la igualdad de acceso a la educación y fomentar un aprendizaje inclusivo a través de estrategias funcionales en otros escenarios de LATAM, en su calidad de contexto geográfico al ecuatoriano.

La falta de delimitación de dificultades para las PcD se relaciona directamente con las dificultades del sistema de protección social. Es claro que el sistema de protección social debe ir de la mano con el sector laboral.

De la revisión bibliográfica se puede considerar que, en Ecuador, el CONADIS determina a grandes rasgos que, un tercio de las PcD se encuentran con educación siendo la educación básica la que prima, estableciendo así un camino trazado y por continuar sin importar el grupo político de turno en el gobierno

REFERENCIAS

- Alava, M. (2017). **Actos Jurídicos de los Discapacitados Intelectuales y la Defensa de sus Derechos como Consumidores**. Trabajo de grado para optar al título de abogado. Universidad de Especialidades Espíritu Santo. Ecuador
- Arnaiz, P., y Escarbajal, A. (2020). **Aulas Abiertas a la Inclusión**. Revista Educativo Siglo XXI. 39 (3): 237-241.
- Asamblea Nacional. (2012). **Ley Orgánica de Discapacidades**. Recuperado de: https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-Content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidad_es.pdf.
- Banco Mundial. (2021). **El Hoy de las Personas con Discapacidad en América Latina**.
- Boneti, L. W. (2015). **Fundamentos Epistemológicos de las Políticas Educativas: De la Razón Moderna al Discurso de Inclusión Social. Los Objetos de Estudio de la Política Educativa**.
- Caridad, M., Morales, A., y García, F. (2013). **La Alfabetización Digital en España como Medio de Inclusión Social: Aplicación de un Modelo de Medición a Través de Indicadores**. Historia y Comunicación Social. Vol. (18), 455-469.
- CEPAL. (2012). **Panorama Social de América Latina 2012**. Recuperado de <https://www.cepal.org/notas/74/Titulares2.html>
- CEPAL. (2021). **Estrategia de Inclusión de la Discapacidad de la CEPAL para el Período 2021-2025**. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/search?q=estrategiasde20inclusion>
- CEPAL. (2023). **Resumen Ejecutivo del Panorama Social de América Latina y el Caribe 2022**. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/22d96662-db2d-41a8-ba00-31984da73527/content>.
- CONADIS. (2004). **Estadísticas de Discapacidad**. Recuperado de: <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>
- Dávila, P., Naya, L., y Lauzurika, A. (2010). **Las Personas con Discapacidad, el Derecho a la Educación y la Convención sobre los Derechos del Niño en América Latina**. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. Vol. 4 (2): 87-117.
- Espinoza, M. (2018). **Inserción Laboral de Personas con Discapacidad en Ecuador**. Revista Espacios, 39(51): 1-12.

- García, G. (2008). **La Teoría del Conflicto. Un Marco Teórico Necesario**. Revista Prolegómenos. Derechos y Valores, 11(22): 29-43.
- García, R., Fernández, F., y Duarte, J. (2017). **Modelo de Integración de las TICs en Instituciones Educativas con Características Rurales**. Revista ESPACIOS, vol. 38 (50): 26-40.
- Jiménez, F., Lalueza, J., y Fardella, C. (2017). **Aprendizajes, Inclusión y Justicia Social en Entornos Educativos Multiculturales**. Revista electrónica de Investigación Educativa, 19(3):10-21.
- López, J., Pomaquero, J., Villacres, R. (2017). **Sociedad, Estado y Universidad: Actores Fundamentales de la Inclusión Social**. Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales, 1-14.
- MacEachen, E. (2019). **The Sciences and Politics of Work Disability Prevention**. New York: Routledge. Recuperado de: <https://www.routledge.com/The-Science-and-Politics-of-Work-Disability-Prevention/MacEachen/p/book/9781138335318>
- Miranda, W. (2018). **Los Paradigmas de la Discapacidad en las Políticas Estatales y en Experiencias Culturales**. Serie Magister volumen 223. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Corporación Editorial Nacional. 62p.
- Muñoz, C. (2002). **Hacia una Pedagogía de la Inclusión Social y Educativa en la Formación de Profesores**. Recuperado de: <https://acervoapi.paulofreire.org/server/api/core/bitstreams/2fe523c4-98f9-4d27-bbf6-95cff3e47839/content>
- OIT. (2020). **Política y Estrategia de la OIT para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2020-2023**.
- ONU. (2022). **Informe del Secretario General Inclusión de la Discapacidad en el Sistema de las Naciones Unidas**.
- Organización de las Naciones Unidas en Ecuador. (2025). **ODS 10. Reducción de las Desigualdades** <https://ecuador.un.org/es/sdgs/10>
- Pacto Mundial Red Española. (2023). **Agenda 2030 de la ONU: ¿Hacia Dónde Vamos?** [Publicación en línea].
- Pérez, B., Zugasti, N., y Martínez, L. (2019). **Coordinación Interdepartamental y Modelos de Integración de Servicios para la Inclusión** Investigaciones Regionales. Journal of Regional Research, 44(2): 80-95.
- RIADIS. (2023). **Desarrollo de Dos Procesos de Formación Sobre Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Respuesta**

**Humanitaria a Desplazados,
Refugiados y Migrantes.**
www.riadis.org.

Rodríguez, C., y Valenti, G. (2017).
**Exclusión Social en Ecuador.
Buen Vivir y Modernización
Capitalista.** Polis, (46): 1-19.

SENPLADES. (2011). **Guía para la
Formulación de Políticas
Públicas Sectoriales en la
Función Ejecutiva.** Quito: Registro
oficial. Recuperado de:
content/uploads/downloads/2012/08/Gu%C3%ADa-para-la-formulaci%C3%B3n-de-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-sectoriales.pdf

UNDIS. (2021). **Estrategia de las
Naciones Unidas para la
Inclusión de la Discapacidad.**
Recuperado de:
<https://www.un.org/es/content/disabilitystrategy/>.